



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México
el 8 de septiembre de 1969, a partir de las 16:50 horas

PRESIDENTE: Embajador Alfonso García Robles (México).

SUMARIO

1. Informe de la Primera Comisión (Asuntos Políticos y Jurídicos) [documento OPANAL/13] sobre los siguientes temas para su consideración por la Conferencia General del OPANAL en su Primer Período de Sesiones:
 - Proyecto de Reglamento de la Conferencia General.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.7)
 - Proyecto de Acuerdo del OPANAL con el Gobierno de México relativo a la sede del Organismo.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.8)
 - Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmунidades del OPANAL.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.9)
 - Proyecto de Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.10)
 - Telegrama del Ministro de Estado de Guyana fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.16)
 - Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco: Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.11).

- 2 -

2. Elección del Secretario General.- Proyecto de Resolución (OPANAL/L.13 Rev. I).
3. Elección de los Miembros del Consejo.
4. Otros asuntos.- Proyectos de Resolución (OPANAL/L.12, Rev. I, OPANAL/L.14, OPANAL/L.15 y OPANAL/L.17).

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles:

Queda abierta la cuarta sesión de la Conferencia General. El Orden del Día se encuentra en el Documento OPANAL/17 y comprende cuatro puntos: el primero de dichos puntos es el Informe de la Primera Comisión sobre los temas que allí se indican.

En vista de que el señor Relator de la Primera Comisión se ha visto impedido de llegar a esta sala hasta ahora, voy a dar la palabra al señor Presidente de la propia Comisión, el señor Embajador Sánchez Morales. Tiene la palabra el señor Presidente de la Primera Comisión.

El Presidente de la Primera Comisión, Embajador Manuel Sánchez Morales: Muchas gracias. En realidad, el Informe de la Comisión Primera ya ha sido repartido, en vista de lo cual solicito al Plenario y al señor Presidente, si no tienen inconveniente, que el señor Secretario General Adjunto dé lectura al mismo.

El Presidente: Si no hay inconveniente, tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto Interino, señor Joaquín Mercado: El Informe preparado por el Relator, Exce-
lentísimo Señor José Amador Guevara, Representante de Costa
Rica, dice lo siguiente:

- 3 -

En la segunda sesión plenaria de la Conferencia General celebrada el 2 de septiembre de 1969, se tomó el acuerdo de crear dos comisiones para la consideración de algunas de las cuestiones que figuraron en la Agenda (Doc. OPANAL/5).

Por decisión de la Conferencia General, los asuntos políticos y jurídicos fueron encomendados a la Primera Comisión, a la que se le asignaron los siguientes temas:

- a) Proyecto de Reglamento de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina;
- b) Proyecto de Acuerdo entre el OPANAL y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la sede del Organismo;
- c) Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del OPANAL;
- d) Proyecto del Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL;
- e) Telegrama del Ministro de Estado de Guyana, fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario, y

- 4 -

- f) Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco: Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968.

De los temas anteriores, los cuatro primeros estuvieron a consideración de la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (REOPANAL), que se celebró del 24 al 28 de junio de 1969 y figuraron en la Agenda del presente Período de Sesiones como incisos a), b), c) y d) del numeral siete de la misma.

Integraron la Primera Comisión los Representantes de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La Delegación de Barbados estuvo ausente de las deliberaciones de la Primera Comisión (Doc. OPANAL/S/Inf. 6 Prov.).

La Comisión eligió por aclamación al Representante del Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales para presidir sus labores y a los señores Adrien Raymond, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Haití, como Vicepresidente y Embajador Dr. José Amador Cueva, Representante de Costa Rica como Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión el licenciado Joaquín Mercado, Secretario Interino Adjunto de la Conferencia General y como Secretario Auxiliar el licenciado Miguel Marín Bosch.

Proyecto de Reglamento de la Conferencia General.
(Documento REOPANAL/2)

La Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos por unanimidad acordó transmitir para la aprobación de la Conferencia General el documento que le fue sometido, cuyo texto fue modificado como se indica a continuación:

1.- El Artículo 11 inciso a) deberá leerse de la siguiente manera:

"Art. 11. La Agenda Provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir:

a) Los informes que acerca de sus actividades anuales rinda el Consejo, así como los informes especiales que éste considere conveniente o que la Conferencia General le solicite";

2.- El Artículo 35 quedó redactado en la siguiente forma:

"Art. 35. El español, el francés, el inglés y el portugués serán idiomas oficiales de la Conferencia General y de sus Órganos. El español será el idioma de trabajo; no obstante, la Conferencia General podrá adoptar además cualquier otro idioma o idiomas con ese carácter cuando lo estime conveniente".

3.- Al final del Artículo 67 fue agregada la palabra "equitativa", para que dicho precepto fuera leído de la siguiente manera:

- 6 -

"Art. 67. La Conferencia General elegirá de entre los Estados Miembros del Organismo, a cinco de ellos para que formen el Consejo, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa".

4.- El Artículo 68 fue igualmente modificado y la redacción acordada manifiesta:

"Art. 68. Los Miembros del Consejo durarán en su cargo cuatro años. Sin embargo, en la primera elección tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegidos para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado esté en vigor no lo permitiese".

El texto, con las modificaciones señaladas, se reproduce en el documento OPANAL/8.

Respecto del Artículo 35, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos resolvió consignar en su informe que sería pertinente realizar un estudio por parte de la Secretaría, en consulta con todas las Partes del Tratado, especialmente aquellas a quienes pudiera interesar este asunto en forma preferente, con el objeto de determinar las consecuencias e implicaciones que traería para el Organismo la adopción de otro u otros idiomas de trabajo de la Conferencia General. Dicho estudio deberá ser presentado posteriormente a la consideración de la Conferencia General.

Por lo que hace al Artículo 45, la Comisión estuvo de acuerdo en que el derecho de respuesta a que se refiere dicho precepto no debe considerarse limitado cuando se afirma que el "Presidente podrá otorgar a cualquier Miembro el derecho a contestar...".

- - -

Proyecto de Acuerdo entre el OPANAL y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la sede del Organismo.
(Documento REOPANAL/2)

La Comisión por unanimidad acordó transmitir para la aprobación de la Conferencia General el "Proyecto de Acuerdo entre el OPANAL y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo", al que se le hicieron las siguientes modificaciones:

1.- El Artículo 1 quedó redactado como a continuación se indica:

"Art. 1. El Gobierno reconoce personalidad jurídica al Organismo y, en particular, la capacidad de éste para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses".

2.- La palabra "Bienes" deberá aparecer como título del Capítulo II, suprimiéndose en consecuencia las palabras "Fondos y Haberes" que en dicho título aparecían.

3.- En el Artículo 2, correspondiente al Capítulo anteriormente señalado, el párrafo 1 quedó redactado en la forma siguiente:

"El Organismo y sus bienes disfrutarán de inmunidad de jurisdicción salvo en la medida en que en algún caso el Organismo haya renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a medida ejecutoria alguna".

- 8 -

4. En el mismo artículo, la primera frase del párrafo 4 deberá leerse como sigue:

"El Organismo y sus bienes estarán exentos:"

5. En el Capítulo III, inciso a) del párrafo I deberán suprimirse las palabras: "mientras ejerzan sus funciones oficiales" para que dicho inciso manifieste:

"a) Inmunidad de detención o arresto personal y de embargo de su equipaje personal e inmunidad de toda jurisdicción respecto de todos sus actos ejecutados, inclusive sus palabras y escritos;"

El texto con las modificaciones señaladas se reproduce en el documento OPANAL/9.

La Comisión consideró que el concepto de "bienes" era omnicomprendido y, en consecuencia, debería abarcar aquellos otros que se indicaban en el texto del proyecto sometido a su consideración, tales como haberes, fondos o ingresos.

Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

(Documento OECFANAL/2)

La Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos por unanimidad acordó transmitir a la Conferencia General para su aprobación el Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), que le fue sometido y al que le hizo las modificaciones siguientes:

..

- - -

- 9 -

1.- Con objeto de unificar las disposiciones de este proyecto con el que se indica anteriormente, se resolvió, que el Artículo 1 fuera redactado de la siguiente manera:

"Art. 1. El Organismo tendrá personalidad jurídica y, en particular, la capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes del Estado respectivo y podrá intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses".

2.- La palabra "Bienes" deberá aparecer como título antes del Artículo 2 y el párrafo 1 del mismo deberá leerse como sigue:

"1. El Organismo y sus bienes en cualquier parte y en poder de cualquier persona, gozarán de inmunidad de todo procedimiento judicial a excepción de los casos en que renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia no se aplicará a ninguna medida judicial ejecutoria".

3.- En el párrafo 2 del propio artículo, se acordó suprimir la palabra "haberes", de tal forma que dicho párrafo manifieste:

"2. Los locales del Organismo serán inviolables. Los bienes del Organismo donde quiera que se encuentren y en poder de quien quiera que sea, gozarán de inmunidad de allanamiento, requisición, confiscación y explotación y contra toda otra forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo".

- - -

- 10 -

4. El párrafo 6 de dicho artículo, en su primer parte deberá leerse de la siguiente manera:

"6. El Organismo y sus bienes estarán exentos:"

5. El Artículo 7, párrafo 1, inciso b) que habla de las medidas adecuadas que deberá tomar el Organismo para la solución de controversias, fue modificado para que al efecto manifieste:

"b) Controversias en que está implicado un funcionario del Organismo que por razón de su cargo oficial disfruta de inmunidad, si el Secretario General del Organismo no ha renunciado a la inmunidad de dicho funcionario".

El texto de la Convención con las modificaciones de referencia se reproduce en el documento OPANAL/10.

La Comisión, como en el caso del Acuerdo entre el OPANAL y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo, consideró que el concepto de bienes debería comprender aquellos otros términos que aparecen en el texto sometido a su consideración, tales como haberes, fondos o ingresos.

Proyecto del Estatuto del Personal de la Secretaría del OPANAL.

La Comisión acordó por unanimidad y sin modificación alguna remitir a la Conferencia General para su aprobación el documento que le fue sometido a su consideración.

El texto del Proyecto de Estatuto de referencia se reproduce en el documento OPANAL/11.

Telegrama del Ministro de Estado de Guyana, fechado el 23 de abril de 1968: Informe del Gobierno Depositario.
(Documento OPANAL/4 y OPANAL/4 Add. 1)

Al debatirse el tema, hubo unanimidad para crear una Comisión de Buenos Oficios, -para la que se sugirió una composición de tres miembros-, cuya función sería tratar de lograr que sea solucionado el diferendo que existe en la interpretación del Tratado de Tlatelolco entre Guyana y Venezuela. Dicha solución debería buscarse en forma que sea satisfactoria para ambos Estados y que redunde en beneficio de los propósitos y principios del propio Tratado.

Quedó acordado igualmente que la mencionada Comisión debiera tener los más amplios poderes para cumplir su cometido y se indicó que su mandato debería ser todo lo flexible que se pudiera para permitirle alcanzar el éxito deseado; la Comisión daría cuenta de su cometido a la Conferencia General en su oportunidad.

Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco:
Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 6 de septiembre de 1968.
(Documento OPANAL/1)

Al considerarse el Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las salvaguardias de éste a sus actividades nucleares, se expresaron elogiosos conceptos para el mencionado Gobierno. Se consideró como un aporte positivo la presentación del mismo.

- 12 -

Hubo unanimidad en el sentido de que el documento OPANAL/1, y su Anexo, que reproduce el texto del mencionado Acuerdo, deberían remitirse a los gobiernos. Se estableció que no se pretendía con ello que el Acuerdo fuera considerado como modelo, sino como una contribución de México para cuando los gobiernos respectivos tuvieran que negociar los acuerdos a que se refiere el Artículo 13 del Tratado.

Como resultado de la consideración de los temas que le fueron asignados, la Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos resolvió recomendar al Plenario la adopción de los siguientes proyectos de resolución: OPANAL/L.7, OPANAL/L.8, OPANAL/L.9, OPANAL/L.10 y OPANAL/L.11. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Estoy seguro, señores, de interpretar los sentimientos de todos los Miembros, al expresar a los Miembros todos de la Primera Comisión, y muy especialmente a su Presidente, el distinguido Representante del Uruguay, Embajador Sánchez Morales; a su Vicepresidente, el distinguido Representante de Haití, señor Adrien Raymond, y a su Relator, el distinguido Representante de Costa Rica, señor José Amador Guevara, en expresarles, repito, nuestro reconocimiento por el excelente trabajo que han realizado, y que facilitará enormemente, estoy seguro, las labores del Plenario. Como se habrán dado cuenta los señores Representantes por la lectura del último párrafo del Informe, la Comisión, como resultado de sus trabajos, somete al Plenario cinco proyectos de resolución. Vamos a considerarlos uno por uno y doy de nuevo la palabra al señor Secretario General Adjunto, a fin de que tenga a bien dar lectura al Proyecto OPANAL/L.7.

- 13 -

Me informa el señor Secretario General Adjunto, que el distinguido Representante de Jamaica desea hacer uso de la palabra en relación con un párrafo del Informe. Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, señor Laurel B. Francis (interpretación del inglés): Señor Presidente, cuando este Informe se leyó en la Primera Comisión, hoy en la mañana, fue adoptado unánimemente. Sin embargo, yo expliqué a mis colegas que reservaba el derecho de Jamaica de hacer una reserva en Plenaria y pedir que quede registrada en las actas. Señor Presidente, me refiero al artículo 35, del Reglamento de la Conferencia, según aparece en la página 3 del documento OPANAL/13. Jamaica es realista y se da cuenta de que existe una combinación de circunstancias que hacen conveniente y práctico que el español sea el idioma de trabajo, por ahora. Sin embargo, pienso que, en relación a los términos en que ha sido redactado este artículo 35, me refiero solamente a la parte relativa a los idiomas de trabajo, tengo una ligera reserva a este respecto. Desde el punto de vista del texto en inglés, nos agradecería más si apareciera como sigue: "El idioma de trabajo será el español, conjuntamente con otros de los idiomas oficiales que la Conferencia General decida utilizar". Señor Presidente, deseo insistir en que no es una enmienda la que estoy proponiendo, es simplemente para reservar la posición de Jamaica y dejar constancia sobre como hubiera deseado que hubiera sido redactado este artículo. Dicho esto, señor Presidente, quedaría muy agradecido si lo que acabo de decir, constara en actas a fin de poder votar favorablemente el informe, como lo hice hoy en la mañana.

..

- - -

- 14 -

El Presidente: Muchas gracias. Así se hará constar en el acta y, en relación con lo que acaba de decirnos el distinguido Representante de Jamaica, no es la intención de la Presidencia, a menos que lo solicite expresamente algún Representante, someter a votación el Informe de la Comisión, puesto que este Informe es una relación de los hechos. Veo que el distinguido Representante de Jamaica da su asentimiento y, en consecuencia, ruego al señor Secretario General Adjunto que pase a dar lectura al proyecto de resolución contenido en el documento OPANAL/L.7.

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias. El proyecto dice así:

Proyecto de Reglamento
de la Conferencia General
del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares
en la América Latina
(OPANAL)

La Conferencia General,

Habiendo considerado el "Proyecto de Reglamento de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)", que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Aprueba el "Reglamento de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", que figura como anexo a la presente resolución. Gracias.

- 15 -

El Presidente: Muchas gracias, señores, como el Reglamento de la Conferencia General, que ahora se somete a la aprobación del Plenario, es bien conocido de todos los distinguidos Representantes, puesto que es el mismo que figuró en el documento REOPANAL/2, transmitido a todos ellos desde el mes de junio, con las modificaciones a las que acaba de dar lectura el señor Secretario General Adjunto, a menos que alguno de los distinguidos Representantes así lo pida, no se le dará lectura.

El señor Presidente de la Primera Comisión mociona, al contrario, para que se suprima la lectura y, no habiéndolo solicitado nadie, queda así acordado y someto, en consecuencia, a la consideración de la Conferencia, el proyecto de resolución OPANAL/L.7, al que se acaba de dar lectura. Como fue aprobado este proyecto unánimemente en la Primera Comisión, procediendo en forma análoga a como lo hicimos en la última sesión plenaria respecto a los proyectos que nos sometió la Segunda Comisión, voy a preguntar si no hay objeción a este proyecto, en la inteligencia de que, de no haberlo, se le considerará aprobado unánimemente. No habiendo objeción, queda unánimemente aprobado el proyecto de resolución L.7 y se convierte en la "Resolución 7 (I)". Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto, para que se sirva dar lectura al proyecto contenido en el documento OPANAL/L.8.

Proyecto de Acuerdo
del Organismo para la Proscripción
de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)
con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
relativo a la sede del Organismo

La Conferencia General,

Habiendo considerado, el "Proyecto de Acuerdo entre el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la sede del Organismo",

Aprueba el Acuerdo entre el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la sede del Organismo, que figura como anexo a la presente resolución. El documento se encuentra reproducido con la sigla OPANAL/9. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Los comentarios que hice hace un momento respecto al documento OPANAL/L.7 se aplican íntegramente al OPANAL/L.8. Si no hay objeción respecto a este proyecto y al anexo en él mencionado, se considerará que está aprobado. Queda aprobado y se convierte en la Resolución 8 (I).

Ahora, en la página once del documento OPANAL/9 se lee, al final del texto: "EN FE DE LO CUAL los que suscriben, debidamente autorizados para hacerlo, firman los ejemplares del presente Acuerdo en la Ciudad de México, a los _____ —allí se pone la fecha— días del mes de _____ —se pondrá el mes— de 1969". Yo ruego a los señores Representantes que se sirvan reflexionar acerca de este punto. No hay necesidad de decidirlo hoy, podemos decidirlo en nuestra sesión de mañana, respecto a la fecha que deba incluirse allí. Dice también el texto: "POR EL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA" y "POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

- 17 -

Yo creo que, normalmente, por el Organismo el que firmaría sería el Secretario General. En consecuencia, señores, es un punto que les ruego tener presente y que mañana decidiríamos. Doy ahora la palabra al señor Secretario General Adjunto para que se sirva dar lectura al siguiente Proyecto, que es el que figura en el documento OPANAL/L.9.

El Secretario General Adjunto Interino: El documento relativo a OPANAL/L.9, se refiere al Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y dice así:

Proyecto de Resolución

La Conferencia General,

Habiendo considerado el "Proyecto de Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)",

Aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina que figura como anexo a la presente resolución. El documento se encuentra reproducido con la sigla OPANAL/10. Gracias.

El Presidente: Señores, este es un caso igual al anterior, o sea al documento OPANAL/L.8. Pregunto en consecuencia si no hay objeción respecto al Proyecto de

..

- - -

- 18 -

Resolución, en el entendido de que, de no haberla, consideraré el proyecto y su anexo como aprobados. Quedan aprobados, y el Proyecto de Resolución se convierte en la "Resolución 9 (I)". Al final de este documento en la página 13, se presenta también un punto semejante al que mencioné en relación con el anterior. Dice: "Hecho en la Ciudad de México a los _____ —allí el día— del mes de _____ —se pondrá el mes— de 1969". Lo dejaremos también pendiente para decidir mañana la fecha que se incluirá allí y pasaríamos ahora, señores, al documento L.10 que ruego al señor Secretario General Adjunto tenga a bien dar lectura.

El Secretario General Adjunto Interino: El documento OPANAL/L.10, dice:

Proyecto de Estatuto del Personal
de la Secretaría del Organismo
para la Proscripción de las Armas Nucleares
en la América Latina
(OPANAL)

La Conferencia General,

Habiendo considerado el "Proyecto de Estatuto del Personal de la Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)",

Aprueba el "Estatuto del Personal de la Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL)", que figura como anexo a la presente resolución. Dicho documento se encuentra consignado con la sigla OPANAL/11. Gracias, señor.

- 19 -

El Presidente: Muchas gracias. A este documento se le aplican las observaciones anteriores con tanta mayor razón cuanto que no fue objeto de ninguna modificación por parte de la Primera Comisión. En consecuencia, de no escuchar objeción alguna, lo consideraré aprobado junto con su anexo. Quedan ambos aprobados. La Resolución pasa a ser la número 10 (I). Ahora doy la palabra nuevamente al señor Secretario General Adjunto para que se sirva dar lectura al documento OPANAL/L.11.

El Secretario General Adjunto Interino:

Aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco:
Informe del Gobierno de México
sobre el Acuerdo de Salvaguardias
que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica
el 6 de septiembre de 1968

La Conferencia General,

Habiendo examinado el "Informe del Gobierno de México sobre el Acuerdo de Salvaguardias que concertó con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el 6 de septiembre de 1968",

Recordando las disposiciones del Artículo 13 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) en el que se estipula que "cada Parte Contratante negociará acuerdos —multilaterales o bilaterales— con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares",

1. Expresa su reconocimiento al Gobierno de México por el Informe que sometió a la Conferencia en relación con el tema;

..

- - -

- 20 -

2. Recomienda a los Estados Miembros que inicien las negociaciones a que se refiere el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco tan pronto como les sea posible;

3. Pide al Secretario General Interino que transmita a los Estados Miembros y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica el texto de la presente resolución;

4. Invita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a que estudie la posibilidad de preparar un modelo de proyecto de acuerdo de salvaguardias que pueda servir de base para las negociaciones mencionadas en el párrafo 2;

5. Invita asimismo al Director General del OIEA a comunicar oportunamente al Secretario General Interino del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), el resultado del estudio que efectúe y a transmitir a las Partes Contratantes en el Tratado de Tlatelolco el texto de cualquier proyecto que pueda preparar de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo 4 de la presente resolución. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Someto a la consideración del Plenario este proyecto de Resolución, que es el último de los transmitidos por la Primera Comisión. Si no escucho objeción, lo consideraré como unánimemente aprobado. Queda aprobado y pasa a ser la "Resolución 11 (I)". Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México, Embajador Ismael Moreno Pino: Muchas gracias, señor Presidente, mi Delegación desea agradecer al señor Relator de la Primera Comisión el hecho de que en su completo, conciso y eminentemente objetivo Informe, que ha presentado a la consideración de la Conferencia, haya hecho una generosa mención a los conceptuosos elogios que se otorgaron al Gobierno de México por el buen éxito de la negociación que llevó a cabo con el Organismo Internacional de Energía Atómica, en cumplimiento del artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. De la misma manera, la Delegación mexicana agradece a la Conferencia General, el hecho de haber aprobado unánimemente la resolución contenida en el Documento OPANAL/L.11, que contiene un reconocimiento al Gobierno de México por la presentación a la Conferencia General del Informe relativo a la mencionada negociación, presentación que, como lo establece el mismo Informe del Relator de la Primera Comisión, no tuvo por objeto, ni mucho menos, que el Acuerdo de Salvaguardias en cuestión fuera considerado como un modelo, sino como una contribución de México, para cuando los gobiernos respectivos procedan a negociar los acuerdos a que hace alusión el artículo 13 del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Pasaríamos ahora a varios otros proyectos que nos han sometido diferentes Delegaciones. El primero de ellos es el que aparece en el documento OPANAL/L.12 Rev. 1, está coauspiciado por las Delegaciones de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y el Uruguay, o sea, por todas las Delegaciones que se encuentran representadas en la Conferencia. Uno de los Representantes que coauspicia este proyecto, me ha pedido que pregunte a los demás copatrocinadores, si verían inconveniente en que el título del proyecto de resolución se

modifique en la siguiente forma: que, en lugar de decir "Ampliación de la vigencia del Tratado de Tlatelolco", dijese: "Ampliación del ámbito de vigencia del Tratado de Tlatelolco". Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Muchas gracias. El Tratado, en realidad, está vigente. Yo sería partidario de suprimir ese subtítulo porque aquí no dice nada, y con eso evitaríamos complicaciones e interpretaciones que pueden dar lugar a equívocos.

El Presidente: Si entiendo bien al distinguido Representante del Uruguay, él sugeriría que diga únicamente "Vigencia del Tratado de Tlatelolco". Creo que hay asentimiento general y entonces el título se modificaría de manera que diga: "Vigencia del Tratado de Tlatelolco". Como en este caso es un proyecto de resolución coauspiciado por todas las Delegaciones, quizás podríamos dispensarnos la lectura del mismo. Queda dispensada la lectura y, al igual que lo hice en otra ocasión en que se presentó un proyecto análogo, yo me permitiría sugerir que lo aprobemos por aclamación. Queda así aprobado y pasaría a ser la "Resolución 12 (I)".

Tenemos otro proyecto de resolución que trata de un tema análogo. Es un proyecto de resolución que va a ser distribuido en este momento y debido a la analogía, a la similitud de la materia de que trata, con aquél que acabamos de aprobar, creo que podemos pasar a considerarlo a continuación. También en este caso se trata de un proyecto de resolución coauspiciado por las trece Delegaciones que participan en la Conferencia. Es el que aparece en el

documento OPANAL/L.17. Creo que por las mismas razones que en el caso anterior, podríamos dispensar la lectura de este documento. Se dispensa la lectura y pregunto a los señores Representantes si estarían de acuerdo en que lo aprobásemos igualmente, dado que está coauspiciado por las trece Delegaciones participantes, por aclamación.

Queda así aprobado y pasaría a ser la "Resolución 13 (I)". Y a continuación pasaríamos al proyecto de resolución OPANAL/L.13 Rev. 1, intitulado Designación de un Secretario General Interino y que está coauspiciado por las Delegaciones de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Haití, Nicaragua, Perú, República Dominicana y el Uruguay. Ruego al señor Secretario General Adjunto que se sirva darle lectura.

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias, señor Presidente. El proyecto de resolución en cuestión manifiesta:

La Conferencia General,

Considerando que el Tratado de Tlatelolco confiere al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina atribuciones y deberes de la mayor importancia, cuyo cumplimiento entraña responsabilidades análogas;

Convencida de que, en virtud de lo anterior, la elección del Secretario General debe ser precedida por cuidadosa consulta entre los Estados Miembros que permitan encontrar el candidato más idóneo para el desempeño de dicho cargo;

- 24 -

Advirtiéndole que el breve lapso que ha mediado entre la celebración de la Reunión Preliminar y la del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General no ha permitido que se lleve a cabo esa labor preparatoria indispensable.

1. Expresa su reconocimiento por las medidas hasta ahora adoptadas por el Gobierno de México para que el Organismo contara, desde el momento de su instalación, con los servicios adecuados a su eficaz funcionamiento;

2. Resuelve aplazar hasta la segunda parte de su Primer Período de Sesiones la elección del Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina;

3. Pide al Gobierno de México que, hasta tanto que la Conferencia General haya elegido al Secretario General del Organismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco), se sirva designar al funcionario que, con el carácter de Secretario General Interino, tenga a su cargo el desempeño de todas las atribuciones que el propio Tratado asigna al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL). Gracias, señor Presidents.

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración de los señores Representantes el proyecto de resolución a que se acaba de dar lectura. Si no oigo ninguna objeción lo consideraré unánimemente aprobado. Queda así aprobado, y se convierte en la "Resolución 14 (I)".

..

..

- 25 -

Doy la palabra al distinguido Representante de México.

El Representante de México, Embajador Isamel Moreno Pino: En relación al proyecto de resolución contenido en el documento OPANAL/L. 13 Rev. 1, que acaba de ser aprobado, el Gobierno de México desea, por mi conducto, agradecer la expresión de reconocimiento por las medidas que le fue dado tomar para que el OPANAL contara con los servicios adecuados para su eficaz funcionamiento. También, señor Presidente, en relación con esta misma resolución, recién aprobada, mi Delegación agradece asimismo la muestra de confianza al Gobierno de México implícita en el párrafo resolutivo 3, en el que se pide a mi Gobierno designar al funcionario que con el cargo de Secretario General Interino tendrá a su cuidado el desempeño de todas las atribuciones que el Tratado de Tlatelolco otorga al Secretario General del OPANAL. Mi Gobierno acepta desde luego tan honroso encargo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Pasaremos ahora al proyecto de resolución OPANAL/L. 14, coauspiciado por las Delegaciones del Ecuador, México, el Perú, República Dominicana y el Uruguay, que trata de la invitación al Secretario General de las Naciones Unidas. Tiene la palabra nuevamente el señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto Interino: El documento consignado con las siglas OPANAL/L. 14, dice así:

La Conferencia General,

Considerando que el Tratado de Tlatelolco vincula expresamente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina con la Organización de las Naciones Unidas, en relación con varias cuestiones sobre las cuales ambas instituciones tienen recíproca competencia,

- 26 -

1. Resuelve invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que asista a todos los períodos de sesiones de la Conferencia General o se haga representar en ellos;
2. Pide al Presidente de la Conferencia General que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas el texto de la presente resolución. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración de los señores Representantes este proyecto de resolución. Si no escucho objeción, como en los casos anteriores, lo daré por unánimemente aprobado. Queda así aprobado y se convierte en la "Resolución 15 (I)".

Pasamos ahora a un proyecto similar que se encuentra en el documento OPANAL/L. 15, intitulado "Invitación al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica," y que está coauspiciado por las mismas cinco Delegaciones que el anterior. Doy nuevamente la palabra al señor Secretario General Adjunto para que se sirva darle lectura.

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias, señor Presidente. El documento en cuestión manifiesta:

La Conferencia General,

Considerando que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) prevé expresamente la participación del Organismo Internacional de Energía Atómica en el Sistema de Control que el Tratado establece,

- 27 -

1. Resuelve invitar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica a que asista a todos los períodos de sesiones de la Conferencia General o se haga representar en ellos;

2. Pide al Secretario General Interino que transmita al Director General del OIEA el texto de la presente resolución. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración de los distinguidos Representantes el documento al que se acaba de dar lectura. Si no escucho objeción, al igual que en caso anterior, lo daré por unánimemente aprobado. Queda así aprobado. Se convierte en la "Resolución 16 (I)".

Pasamos ahora al proyecto de resolución reproducido en el documento OPANAL/L.16 intitulado: "Telegrama del Ministro de Estado de Guyana, fechado el 23 de abril de 1968, Informe del Gobierno Depositario". Está cosuspicado por las Delegaciones de Bolivia, Costa Rica, Haití, Nicaragua, República Dominicana y el Uruguay. Doy la palabra al señor Secretario General Adjunto para que se sirva darle lectura.

El Secretario General Adjunto Interino: Este documento manifiesta:

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Informe del Gobierno Depositario relativo al Tema 8 de la Agenda (Doc. OPANAL/4 y Add. 1);

..

- - -

- 28 -

Recordando la Resolución 2286 (XXII) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de diciembre de 1967,

1. Resuelve crear una Comisión de Buenos Oficios que funcionará normalmente en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, que estará integrada por los Representantes ante dicha Organización de (3 Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General) y cuyas funciones consistirán en realizar gestiones encaminadas a encontrar una solución del diferendo respecto de la interpretación del Tratado de Tlatelolco que lamentablemente se ha producido entre Guyana y Venezuela. Deberá procurarse que dicha solución sea satisfactoria para ambas Partes y que redunde en beneficio de los propósitos y principios del propio Tratado;

2. Pide a la Comisión que informe en su oportunidad a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones, por conducto del Secretario General Interino.

El Presidente: Muchas gracias. Me ha pedido la palabra en relación con este proyecto de resolución el señor Vicepresidente Roca Osorio, en su calidad de Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: Gracias, señor Presidente. Me permitiría rogar, tanto a usted como a los dignísimos Miembros de esta Conferencia, que se sirviesen aceptar la siguiente modificación que propongo a la parte resolutive consignada en el numeral 1. de este documento, donde dice: "Resuelve crear una Comisión de Buenos Oficios que funcionará normalmente en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, que

- 29 -

estará integrada por los Representantes ante dicha organización de ..." etc., y sugiero que se modifique en el sentido de que diga: "Crear una Comisión de Buenos Oficios que estará integrada... por tres Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General". La observación que me permito hacer la fundamentaría, señor Presidente y distinguidos Delegados, en tres puntos de vista que los doy a conocer a continuación: Tal como está redactada esta primera parte, podría entenderse, al hablar de que funcionará normalmente en la sede de las Naciones Unidas dicha Comisión, podría entenderse, digo, que su radio de acción estaría solamente limitado a la esfera de la ONU. El siguiente punto, que es el que fundamenta esta sugerencia de mi parte, diría yo que también podría crear la duda, en quien lee esas frases, de que esta Conferencia, al primer caso conflictivo que debe afrontar, lo transfiere a otro organismo. Nosotros conocemos perfectamente el artículo 24 del Tratado de Tlatelolco, que ha previsto la circunstancia de hechos en los cuales, a juicio de la respetable Conferencia, puedan realmente transferirse a la Corte Internacional de Justicia, pero no a la Organización de las Naciones Unidas. Y el tercer punto, que es el más importante y particular de la Delegación ecuatoriana, es, señor Presidente, que yo no podría adoptar jamás una resolución de esta naturaleza en el cual como jefe de misión y, en este caso, honrándome la representación de mi país en esta Conferencia, transfiera la obligación a otro jefe de una misión ecuatoriana, en este caso al distinguido Embajador licenciado Leopoldo Benítez, cuando esto sólo es privativo de mi Cancillería; no podría jamás pronunciarme, si ella no lo autoriza directamente. Estos son los tres puntos por los cuales yo me he permitido rogar a usted se sirva hacer comunicativo a los demás Miembros de la Conferencia, para ver si acogen la sugerencia de modificar las palabras o frases que constan en el numeral 1, del documento que menciono.

- 30 -

El Presidente: Muchas gracias. Voy, naturalmente, a ofrecer la palabra a todos los distinguidos Representantes que deseen hacer uso de ella. Querría únicamente decir unas palabras de explicación del texto actual debido a que, en la mañana de hoy, el Presidente de la Primera Comisión, el distinguido Representante del Uruguay, me hizo el honor de invitarme a que, una vez terminados los trabajos formales de la Comisión, asistiera a un intercambio de opiniones totalmente informal. Allí se trataron muchos temas y éste fue uno de ellos. Lo que yo creí entender de las razones por las que había inclinación a un texto como éste fue lo siguiente: primero, que en México desafortunadamente no hay representación diplomática de una de las Partes, de Guyana, y que, en consecuencia, para que la Comisión pudiera funcionar en las mejores condiciones, sería preferible que se buscara un foro, una sede, en la que hubiese representación diplomática de ambas Partes. Esa es la primera razón que yo creí entender como base para este texto. En seguida, se dijo que el hecho de que la sede de esta Comisión fuese en la sede de las Naciones Unidas y así decía el primer texto que estuvimos considerando. Decía: "tendrá su sede en la sede de las Naciones Unidas", copiándolo de la terminología que usó la COPREDAL en 1965 en relación con dos grupos de trabajo que entonces trabajaron como grupo A y grupo C. Los que participaron en aquellos trabajos recordarán que hubo tres grupos de trabajo: el A, el B y el C. El B tuvo a su cargo las cuestiones de medidas de control; fue el único que trabajó en México, y los otros dos tuvieron su sede en la sede de las Naciones Unidas. Al decir "la sede", obviamente se quería dar a entender de que no forzosamente tenía que trabajar siempre allí la Comisión, sino que, cuando así lo estimase prudente, podría trasladarse a Venezuela o a Guyana o a México, donde quisiera. Sin embargo, parecía repetición decir "la sede en la sede" y entonces se buscó otra terminología, que diese la misma flexibilidad, pero que evitase la repetición. Y entonces los distinguidos Representantes que estaban participando en este

- 31 -

deliberación, sugirieron que se agregase "normalmente" y se pusiese "funcionará", lo cual indicará que la Comisión normalmente funcionará allí, por la razón que antes indiqué de que allí hay representación diplomática de ambas Partes en el diferendo, pero que, si bien ese es el funcionamiento normal, la Comisión sería libre -y que eso debería hacerse constar en actas de esta sesión- sería libre, repito, de decidir, cuando lo estimara conveniente, trasladarse al sitio que ella prefiriese.

En lo que atañe al último punto que ha planteado el distinguido Representante del Ecuador, obviamente no puedo yo decir ninguna palabra puesto que fue un punto que no se tocó en esas deliberaciones informales de la mañana. Hecha esta explicación, ofrezco la palabra sobre lo que ha propuesto o sugerido el distinguido Representante del Ecuador. Tiene la palabra el distinguido Representante de El Salvador.

El Representante de El Salvador, Embajador Héctor Escobar Serrano: Muchas gracias, señor Presidente. La Delegación de El Salvador desea manifestar muy brevemente, en primer término, que está completamente de acuerdo con las observaciones que ha formulado el distinguido Representante del Ecuador respecto a la sede que se ha señalado en el numeral 1. de la resolución que estamos considerando. Mi Delegación hace suyas las razones que ha expresado el distinguido Representante del Ecuador y lamenta no haber estado presente en la sesión informal que se tuvo por la mañana, pero agradece las valiosas aclaraciones que en este momento nos ha dado el señor Presidente de esta Conferencia. Respecto a ello, quisiera apuntar, en primer lugar, que no me parece a mí motivo convincente el hecho de que no tengan representación diplomática en México ambos países, es decir, Venezuela y Guyana, para que la sede de la Comisión tenga forzosamente que situarse en otro lugar porque, si en el interés de una de estas Partes está el hacer oír su opinión,

..

- - -

entonces acreditará a una representación, aunque no sea con carácter permanente, pero que concorra a las reuniones de ese órgano. En segundo lugar, si bien es cierto que las comisiones de trabajo sesionaron algunas veces en Nueva York, se me ocurre que entonces no estaba organizada esta Conferencia, es decir, no tenía sede el Organismo del Tratado de Tlatelolco, pero ahora este Organismo tiene una sede que es México y, por consiguiente, me parece lógico que al crear una comisión que va a ser, pues, órgano de este Organismo, que va a ser una parte de este Organismo, su sede se sitúe precisamente donde está la sede del Organismo mismo. Por ese motivo, yo me inclinaría porque la sede de la Comisión funcionara normalmente en la sede del Organismo, sin perjuicio, como lo decía tan acertadamente el señor Presidente, de que, cuando lo considerara conveniente, pueda trasladarse a cualquier otro lugar por cualquiera otra circunstancia que, a juicio de la Comisión misma, lo hiciera indispensable. Por esa razón, mi Delegación apoya las observaciones hechas por el Representante del Ecuador y pide a los señores Delegados que tomen en consideración esas observaciones, para que, de ser posible, se reforme el proyecto en el sentido indicado.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador, que la había solicitado anteriormente, y, a continuación, Jamaica.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Oborio: Como se va a seguir tratando ese punto, yo desearía agregar sólo dos palabras respecto a las suyas que, con tanta gentileza, las ha pronunciado al darme las explicaciones de los motivos que hubo en la sesión de la mañana a la que muy lamentablemente no asistí. Reitero, pues, mis agradecimientos a usted por esa bondad. De las tres observaciones que me he permitido hacer, dejo al margen la tercera, porque no me corresponde en ninguno de los casos pedir una suferencia a los demás, lo que es privativo de la Delegación ecuatoriana.

- 33 -

La anotación que usted ha formulado como razón para que ese documento haya sido redactado, en la parte pertinente, y de la manera que estamos leyéndolo es, según usted lo informa, que no hay Representantes diplomáticos de Guyana acreditados en México y que, en cambio, sí los hay en las Naciones Unidas. Con el especial respeto que le tengo yo a usted, señor Presidente, le ruego aceptar que disiento de que esa pudiera ser la razón fundamental porque, en la práctica, esta Comisión se vería en el caso, sin tratar de analizar las facultades que tenga la misión diplomática de Guyana en las Naciones Unidas, que ese Representante diplomático pueda no tener las facultades para poder pronunciarse en el sentido de dar los elementos de juicio indispensables a la Comisión cuando ésta requiera una información, o cualquier otra cosa, como lo estime conveniente. Más apropiado es, como usted bien me lo acaba de manifestar, que la Comisión pueda trasladarse a distintos sitios; más conveniente es que se traslade cuando tenga que pedir algún informe relacionado con la parte de Guyana, al territorio mismo de Guyana, para pedirlo a dichas autoridades que estarían en competencia absoluta para poderse lo proporcionar. Por lo tanto, quería hacer solo una acotación que me permito formular en esta sala para que ésta sirva también (mi respuesta a la suya) como elemento de juicio para que los distinguidos Miembros de esta Conferencia puedan pronunciarse sobre el punto que es materia de discusión.

El Presidente: Muchas gracias, tiene ahora la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, señor Laurel B. Francis (interpretación del inglés): Pienso que lo que preocupa a esta Plenaria, son los medios y maneras de resolver un problema a satisfacción de todas las Partes involucradas. Francamente

- 34 -

hay buenas razones por las cuales, desde que manifesté mi punto de vista, la Comisión debe tener su sede en México; pero hay también otra razón, parte de la cual usted ya mencionó y que se tomó en cuenta hoy en la mañana. Yo mismo no creo que el OPANAL fuera a sufrir en alguna forma si esta Comisión opera en una forma flexible como se estableció en el proyecto de resolución tal como usted mismo lo explicó. Iré más allá y dire que, si la Comisión funcionara desde Nueva York, como se propone, tendría la ventaja, primero, de que tendría la bendición de las Naciones Unidas, y digo ésto en una forma flexible porque recuerdo que esta mañana se hizo referencia a la Resolución 2286 (XXII) por la cual se invitó a las Partes involucradas a atacar este problema que estamos nosotros atacando en este momento. Y si la Comisión fuera a funcionar y a operar desde Nueva York, creo que estaría en un medio ambiente muy práctico e histórico. Hay también el asunto de conveniencia. En Nueva York hay una representación más amplia: todos los Estados Signatarios del Tratado de Flatelolco y asimismo los que han ratificado ese Tratado; por tanto, sería mucho más fácil, por un lado, que la Comisión funcionara normalmente en Nueva York, sin limitarse a dicha ciudad como su base de operaciones. Yo no sé si el factor de costos es muy importante y en estos días de rápida comunicación sería mucho más fácil, pienso yo, que la Comisión coordinara sus actividades desde Nueva York, dada la más amplia representación, y que hiciera un salto ocasional a Venezuela, a Guyana o a ambas, según fuera el caso, como dijo el señor Presidente. Los puntos suscitados por el distinguido Representante del Ecuador son fundamentales pero, al compararlos con las alternativas, creo que la mejor solución sería que la Comisión tuviera su sede en Nueva York.

Ahora el distinguido Representante del Ecuador ha introducido un elemento que hace difícil el que yo comente sobre ello, es decir, si él, en su capacidad aquí, puede adoptar una

- - -

- 35 -

resolución que impone obligaciones al Embajador ecuatoriano ante la ONU. Es un problema personal, pero yo me imaginaría que, en el contexto del problema general, en el contexto de la Resolución 2286 (XXII) de las Naciones Unidas (que pide a todas las partes que tomen un curso de acción para extender la obligación del Tratado), yo me sorprendería si, se me permite decirlo, que cualquier distinguido Embajador de un país que integrara dicha Comisión, encontrará impráctico o difícil desempeñar estas obligaciones. Yo sé que esta es una cuestión delicada y complicada. Sé hasta que punto estuvo involucrado el señor Presidente en las consultas de noviembre de 1967, y me acuerdo del interés por este tema de las demás Delegaciones. Por eso, me sorprendería mucho si cualquier Embajador en Nueva York objetara a que se le imponga un poco más de obligación sobre este asunto. Francamente estoy preparado a ir con la mayoría, pero creo que el proyecto de resolución, tal como está redactado, hará que la Comisión pueda funcionar más conveniente y económicamente desde la sede que se ha propuesto, o sea, la sede de las Naciones Unidas.

El Presidente: Muchas gracias. Voy a dar la palabra, en el orden en que la han solicitado, al distinguido Representante del Ecuador y al de El Salvador. Desearía simplemente, antes de dárcelas, a título de aclaración, decir unas cuantas palabras. La Presidencia, en ese caso, señores, no tiene otro interés que el de que, en esta muy difícil tarea que vamos a encomendar a la Comisión de Buenos Oficios, comencemos siquiera por aprobar unánimemente dónde va a trabajar esa Comisión. La explicación que yo hice hace unos momentos no fue otra cosa que una explicación, como lo recalqué varias veces. Estaba dirigida principalmente al distinguido Representante del Ecuador porque yo creía que su Representante, que asistió esta mañana a la sesión informal y al que me consta le consultaba cada uno de los Representantes aquí presentes respecto a cada palabra que figuraba en

- - -

- 36 -

el proyecto, dió su pleno asentimiento sobre lo que viene ahora a consideración del Plenario. Pero yo deduzco de la segunda intervención del distinguido Representante del Ecuador que sí estaba enterado y que, a pesar de estar enterado, él tiene una posición distinta, en lo cual está en su pleno derecho. Ante estos hechos que nos demuestran que la posición que pudo haber asumido el Representante del Ecuador en esa reunión informal es distinta de la que asume ahora el distinguido Representante del Ecuador en el Plenario, y repito, él está en su pleno derecho, debemos tratar de ver la realidad y de encontrar una solución que satisfaga a todo el mundo. Dicho esto, doy la palabra al distinguido Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: Gracias por darme las aclaraciones que usted acaba de formular. Hago una digresión muy personal (por lo cual pido excusas especiales a la sala) en lo que concierne a la manera de trabajar de la Delegación del Ecuador en este caso. Yo no quisiera, en ningún instante, que se pensase que yo estoy desautorizando a un distinguido miembro de ella, con extraordinaria capacidad para poder resolver los puntos que a bien tuviere cuando va a una reunión donde justamente tiene que pronunciar conceptos o tomar resoluciones, sin proceder a una votación. Pero como usted dice, la reunión de esta mañana fue informal y lo que se pudiese acordar allí se trae a Plenaria ya que, de otra manera, si diésemos por resuelto lo que acontece en una Comisión, no tendría sentido, dentro del procedimiento que se acostumbra en estos órganos parlamentarios, traerlo aquí, a la consideración de los Miembros, si esto se diese definitivamente por votado y resuelto.

..

- - -

El punto que nos llevó a considerarlo con especial preocupación este proyecto, en lo que concierne a la Delegación del Ecuador, era que estábamos transfiriendo obligaciones a un distinguido y prestigioso miembro del Cuerpo Diplomático del Ecuador, pero jefe de otra misión, que no podíamos nosotros hacerlo desde aquí sin que nuestra Cancillería tomase esa resolución.

Vuelvo a reiterar mis excusas por explicaciones de esta naturaleza que son de operaciones internas dentro de una misión, pero que ustedes se las merecen porque no es posible que puedan creer que es una disconformidad. Hay una revisión de conceptos, a que cualquiera Delegación tiene derecho.

He oído observaciones a los puntos que enuncié. El distinguido Representante de Jamaica manifiesta que él no está de acuerdo con mi opinión, lo cual respeto, por supuesto, pero también me aparto de ella porque no me ha dado una razón suficientemente convincente en lo que a mi concierne, aunque muy inteligente, por cierto, para que yo hiciese variar lo voy a elevar como moción porque, si bien él ha dicho como la cosa más importante que al estar allí, en Nueva York, tendría la bendición de la ONU, no conozco exactamente el alcance de estas palabras, que indudablemente son de consideración, porque todo lo que puede ser bendito debe ser aceptado. Pero pasemos al hecho mucho más efectivo, de que sería más práctico, más histórico y menos costoso. No estoy de acuerdo con esos tres puntos de vista.

Sigo insistiendo, señor Presidente y distinguidos Miembros de esta Conferencia, que, no obstante que conozco el Tratado de Tlatelolco y sé las relaciones que en él se consignan, respecto a las actividades de los Miembros de los Estados

- 38 -

Signatarios con los organismos internacionales (como la Corte Internacional de Justicia que yo cité hace poco, en el artículo 24), la transferencia de determinados asuntos tanto a la ONU como a la OEA, cuando los analizo, no creo que pudiesen estar en incursos en ese tipo de relaciones internacionales y concretamente con la ONU. Por el contrario, yo creo que, de aprobar esta resolución tal como consta en el proyecto, habría, a mi juicio, una especie de declinación de competencia de este altísimo Organismo o de prorrogación de jurisdicción. Que no está bien, señor Presidente que, en el primer momento en que nace a la luz, sea su primer acto el de declinar competencias y prorrogar jurisdicciones. Desde este punto de vista, yo he creído conveniente, justamente para fortalecer más a este Organismo precisamente para que toda su fuerza se vea que la tiene en todo lo que puede ser capaz de resolver, me he permitido sugerir que se cambie la redacción y que no se haga la sede de trabajo en Nueva York.

Usted hizo, señor Presidente, una pregunta muy importante ¿dónde va a trabajar esta Comisión? La Comisión, se entiende, que trabajará en México con amplitud para poderse movilizar a los sitios que crea conveniente, porque yo no creo que es un motivo realmente de preocupación en donde va a trabajar. Trabajaré en México y, si ellos creen que les faltan elementos de juicio, resolverán a donde deben movilizarse. En el orden práctico, de que hablaba el distinguido Representante de Jamaica, vamos a analizar qué significa lo práctico en Nueva York.

..

- - -

- 39 -

Lo práctico en Nueva York va a ser lo más impráctico, porque sin que yo me pueda adelantar al juicio de personas que están en este caso representando a los Países Signatarios como jefes de misiones ante la ONU, yo no sé si ellos pudiesen estar en condiciones de resolver, por sí y ante sí los problemas que vaya a plantearle la Comisión que lleva no sólo un propósito de investigación, sino que lleva también, señor Presidente, una misión mucho más alta y noble que es la de una conciliación. Entonces, si lo más práctico resulta el que se encuentren en la ONU todos los países aquí representados y los otros Signatarios del Tratado de Tlatelolco, va a ocurrir que estamos en una especie de transferencia porque ellos, a su vez, tendrán que ir a sus correspondientes Cancillerías para pedir autorización, en el caso de que saliera de esas conversaciones una fórmula conciliatoria. Desde ese punto de vista, considero lo más impráctico que sea en Nueva York. Respecto a lo costoso que es, y que nos preocupa a todos, también yo diría que, como usted bien lo afirma, esa Comisión puede trasladarse de un sitio a otro, de Nueva York a Guyana y de Guyana a Caracas, no creo que debemos ponernos a hacer una especie de inventario de centavos para saber si una línea es más directa o más corta entre México y Guyana o entre Nueva York y Guyana, porque estamos en una misión en la que eso no contaría absolutamente nada cuando se lleva un ánimo tan puro y tan noble como es de conciliar a dos naciones hermanas que tienen un problema conflictivo.

Por lo tanto, señor Presidente, mientras más oigo las observaciones que se hacen a mi moción, y excúseme usted que yo insista, ya que quisiera realmente escuchar algo que me hiciese cambiar de parecer. No es mi

- 40 -

ánimo obstar en ninguna forma la rápida aprobación de cualquier documento; por el contrario, es mi ánimo que, tal como se ha venido trabajando en estos ocho días, y por lo que merece felicitaciones la Cancillería de México por haber prestado todas las facilidades necesarias, no sólo en elementos sino en algo más importante: hombres capacitados para resolver los puntos que hemos tenido que confrontar, es mi ánimo, repito, no obstar en este caso en lo que se ha venido trabajando con tanto entusiasmo, y que vaya a ser lo mío lo que lo detenga. Pero si hay una opinión distinta, que no sea la de las bendiciones de la ONU, el problema del costo y el problema de que allá es mucho más práctico, —cuando he podido evidenciar que no sería lo práctico— yo sigo insistiendo en mi moción, a menos de que se presente una que me la haga retirar porque tenga razones mucho más valederas.

El Presidente: Muchas gracias. El siguiente orador que me ha pedido la palabra sobre este tema es el distinguido Representante de El Salvador.

El Representante de El Salvador, Embajador Héctor Escobar Serrano: Deseo agradecerle, una vez más, las acertadas y amables explicaciones que tuvo la atención de darnos respecto a este asunto, del cual yo no había tenido en realidad conocimiento antes de esta sesión plenaria, porque desafortunadamente no pude concurrir a la reunión informal que se verificó en la mañana, por motivos ajenos a mi voluntad. Por ese motivo, no me había yo formado un criterio definido sobre este punto y es hasta estos momentos, en que he oído la lectura del proyecto de resolución y que he oído las atinadas observaciones del distinguido Representante del Ecuador, que se me ocurre a mí que no hay ninguna razón valedera para señalar como sede de esta Comisión, con cuya formación estoy completamente de acuerdo, la ciudad de Nueva York, cuando la sede del OPANAL es la ciudad de México. Considero que con

- 41 -

las mismas facilidades podrá desarrollar sus funciones la Comisión aquí, en México, que en Nueva York y, además, existe la circunstancia manifestada ya antes, de que si así se hace necesario, la Comisión puede desplazarse a cualquier otro lugar con el objeto de celebrar ahí sus sesiones.

Comparto las expresiones del distinguido señor Presidente, en el sentido de que todos estamos acordes en buscar una solución que satisfaga plenamente a toda la Conferencia y que satisfaga los intereses de ambas Partes, de Venezuela y de Guyana; pero por cuestión de principio, insisto, considero que la sede de la Comisión debe ser la ciudad de México y no la sede de la ONU. Pero, independientemente de la sede, yo quisiera observar también que no encuentro tampoco motivo alguno que justifique el que nosotros obliguemos a nuestros Gobiernos a que esta Comisión esté integrada precisamente por los Representantes de esos Gobiernos ante la ONU, porque muy bien pudiera suceder que, aún cuando se señalara como sede Nueva York, los Gobiernos cuyos Representantes van a formar la Comisión tuvieran interés en que fuera un delegado especial quien formara esa Comisión y no su Representante ante la ONU, por cualquier motivo específico; o bien porque el Representante de la ONU tenga exceso de trabajo, o bien porque fuera otra persona que se haya dedicado especialmente al conocimiento de este asunto y que considere el Gobierno que tenga mayores capacidades o mayores aptitudes para dar un servicio eficiente como miembro de esa Comisión. Por este motivo, yo diría que, aún en el caso de que señaláramos como sede de la Conferencia la sede de la ONU, suprimiéramos el párrafo que dice: "que estará integrada por los Representantes ante dicha Organización de tales y de cuales Estados..." sino que dejarles a ellos libertad para que seleccionen al representante que estimen más conveniente a fin de integrar dicha Comisión.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de la República Dominicana, y luego el representante de México.

El Representante de la República Dominicana, Embajador Gustavo E. Gómez Ceara: La Delegación de la República Dominicana se adhiere a la moción expresada por el Ecuador y robustecida por la de El Salvador, en el sentido de que se modifique la redacción de este párrafo que otorga sede y nómina a los Representantes de las naciones aquí representadas ante la ONU, para que sean ellos los que se encarguen de llevar a término la misión que se ha pretendido encomendarles. Me pronuncio en este sentido porque, así como ha dicho aquí el distinguido Representante de El Salvador, hay países que, debido a ese gran empeño en que tiene toda la América Latina de que formen todos sus Miembros parte de este Organismo que hoy nos tiene aquí reunidos, se han dado ya a la tarea de tratar de lograr un acercamiento, de lograr una solución entre estos dos países que tienen ese diferendo. Mi país ha dado algunos pasos, aunque informales, para lograr un entendimiento entre Venezuela y Guyana. Felizmente creo que, por una coincidencia, los Cancilleres de Venezuela y de Guyana se reunieron hace muy poco en mi país y trascendió, aunque no de manera oficial, que allí se gestó algo para que dichos Gobiernos llegaran a un acuerdo. Así tiene que haber sido y se que hay otros Gobiernos con este mismo empeño. De manera que dejemos a nuestros Gobiernos la designación de los Representantes que ellos consideren conveniente designar para que, cuando formen parte de esta Comisión, ellos los envíen para cumplirla. Pero sí entiendo que la sede, como bien lo han propuesto el Ecuador y El Salvador, debe ser México, aquí está todo el material de trabajo, aquí estamos todos los que conocemos más o menos este problema y creo que sería más práctico, más factible, para la Comisión, el poder tener a mano los elementos de juicio necesarios para llegar a un feliz acuerdo.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro distinguido Representante desea hacer uso de la palabra? El distinguido Representante de México me ha dicho que renuncia al uso de la palabra. ¿Algún otro desea hablar sobre esta materia? Tiene la palabra el distinguido Representante de Paraguay.

- 43 -

El Representante de Paraguay, S.S. Hugo Couchonnal:

Señor Presidente, clarificando la opinión imperante en esta Conferencia, la Delegación de Paraguay quisiera resumir expresando que en la Conferencia General existe, en realidad, unanimidad para crear la Comisión de Buenos Oficios, surgiendo inmediatamente la diferencia fundamental que radica en dos opiniones respecto a la sede. Sobre ese punto, la Delegación de Paraguay, es de opinión que la ciudad de México sirva de sede por ser ella la sede del OPANAL, por encontrarse aquí las autoridades normales, regulares del Organismo y porque, evidentemente, tiene que contribuir a producir un pronunciamiento en el menor tiempo posible. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? No siendo este el caso, señores, me permitiré resumir la cuestión sometida a consideración de la Conferencia tal como la ve la Presidencia. El distinguido Representante del Ecuador ha presentado una moción en el sentido de que la sede de la Comisión de Buenos Oficios sea la ciudad de México, en lugar de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Ha habido varios Representantes (el de El Salvador, el de la República Dominicana y el de Paraguay) que han manifestado que comparten esa opinión; el distinguido Representante de Jamaica ha explicado, in extenso, su exposición en el sentido de que preferiría su Delegación, por las razones que enunció, que esa Comisión tuviese su sede en las Naciones Unidas, pero si no me equivoco, dijo que, si la mayoría se pronunciase por la sede de México, su Delegación no objetaría. Algo parecido manifestó el distinguido Representante del Ecuador, en el sentido de que, si se le expusieran razones que le parecieran a su Delegación convincentes, estaría también de acuerdo en que se mantuviese la sede como está en el proyecto. A la luz de las exposiciones hechas, es obvio que una mayoría de los que han hecho uso de la palabra está en favor de la moción del distinguido Representante del Ecuador, y digo de los que han hecho

- 44 -

uso de la palabra, porque los que han hecho uso de la palabra hasta este momento son, si no me engaño, cinco de los trece Representantes aquí reunidos. La Presidencia, como lo dije hace unos momentos y ahora lo repito, lo que desearía es que si es posible, partiésemos, en esta difícil tarea que se encarga a la Comisión de Buenos Oficios, de una decisión unánime. Yo preguntaría, entonces, al distinguido Representante de Jamaica si he interpretado correctamente sus palabras. Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, señor Laurel B. Francis (interpretación del inglés): Señor Presidente, quiero preguntar ¿en qué contexto ha pedido usted mi contestación?

El Presidente: En el sentido de que, si hubiese mayoría de los distinguidos Representantes a favor de que la sede de la Comisión fuese la ciudad de México, ¿su Delegación estaría en posición de dar también su voto afirmativo a una resolución en ese sentido? Y, si el distinguido Representante de Jamaica me contestase que sí, yo haría idéntica pregunta a todos los otros Representantes, en la inteligencia de que si hubiese - así sea uno solo - que dijese que no, yo sugeriría que pospusiéramos la decisión hasta mañana porque, repito, creo que debemos hacer todos los esfuerzos porque esta Resolución que es la única, como hace unos momentos lo indicaba el distinguido Representante del Ecuador, sobre un punto muy controvertido, sea también unánimemente aceptada, como todas las otras que hemos aprobado. Doy ahora la palabra al distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, señor Laurel B. Francis (interpretación del inglés): Gracias, señor Presidente. Antes de contestar, quisiera decir que la Delegación de Jamaica nunca adopta la postura, en ninguna conferencia internacional, de insistir en una situación como ésta. Siempre somos flexibles, y este caso no es ninguna excepción. Yo creo que lo que dije esta mañana en nuestra reunión informal demuestra que yo no tenía ninguna preferencia en que la sede fuera Nueva York. Pero diré, señor Presidente, que en situaciones

tales como éstas es difícil para nosotros comprender el ambiente en que se llevan a cabo los negocios, ya que esta mañana yo tenía la impresión, francamente, de que ésta era una idea que había sido aceptada por todos y, aunque todos tenemos el derecho de cambiar nuestro punto de vista en el momento que sea, hay modos y maneras en que se puede hacer que sirva al interés de todas las Partes involucradas. Y repito que no es importante para mí el que la Comisión se reúna en Nueva York, México, Venezuela o Guyana; lo más importante es que se reúna; pero sí creo que, cuando estamos tomando decisiones en una conferencia como ésta, debe seguirse el procedimiento normal de consulta y acuerdos previos, a menos que se presenten circunstancias excepcionales que ahora no se han presentado, para estar en desacuerdo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: En este problema, señor Presidente, me tocó a mí, en el seno de la Comisión, propiciar el nombramiento de esta Comisión de Buenos Oficios. En la sesión informal de esta mañana lamentamos muchísimo la ausencia del distinguido compañero, Delegado del Ecuador, y lo mismo de los de la República Dominicana y de El Salvador, pero yo patrociné esta obvia consideración conjuntamente con Bolivia, Costa Rica, Haití, Nicaragua y República Dominicana (que en este momento cambió de opinión) con base fundamentalmente en la información que nos suministró nuestro Presidente, con su larga experiencia, con su capacidad por todos reconocida, que me convencieron sinceramente los argumentos que él expuso y que acaba casi de repetir ahora. Pero la Delegación del Uruguay no va a ser obstáculo para buscar cualquier solución, para que, como lo dijo el Presidente, se siga la norma que hemos llevado hasta ahora, de que todas las resoluciones se hagan con el consenso unánime de todos los integrantes. Por eso, no me aferro a esta moción, a este proyecto de resolución que lo considero bueno. Pero, ante todo, está el sentido de unidad con que hemos trabajado hasta este momento. De modo que no veo ningún inconveniente en buscar soluciones y si no se encuentran en la sesión de hoy, se podrían presentar en la sesión de mañana soluciones que nos aunarán a todos.

- 46 -

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante de la República Dominicana.

El Representante de la República Dominicana, Embajador Gustavo E. Gómez Ceara: Gracias, señor Presidente. Quisiera decir solamente que es cierto que mi Delegación ha cambiado de parecer, en parte precisamente porque, como muy bien lo expuso el distinguido Representante del Ecuador, estos proyectos no son más que tales, proyectos provisionales, y que cuando se viene al Plenario y hay razonamientos tan contundentes, tan, vamos a decir, razonables —y valga la redundancia— debemos ser consecuentes, honrados con nuestras propias decisiones y estar preparados para, cuando vemos que hay otras consideraciones de mayor peso, variar nuestro criterio, sobre todo cuando se viene aquí a tratar de presentar al Plenario un proyecto o una moción bien fundamentada, bien razonada. Por esta razón la Delegación de la República Dominicana, al oír las ponderaciones que se han hecho, ha variado en parte el criterio que la llevó a coauspiciar este proyecto.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: En ningún momento quise menospreciar el pleno derecho que tenemos todos de cambiar de opinión frente a las circunstancias y a otros argumentos. Nada más.

El Presidente: Muchas gracias. Entonces, si a ustedes les parece, voy a preguntar, uno por uno —ya lo hice antes con el distinguido Representante de Jamaica que era el que había discrepado de la propuesta del distinguido Representante del Ecuador— a los distinguidos Representantes que todavía no han hecho uso de la palabra y que

- 47 -

figuraron entre los coautores del proyecto de resolución, si tendrían inconveniente en que se aceptase, como lo propone el distinguido Representante del Ecuador, que la sede de esta Comisión sea la ciudad de México. Y hago esta pregunta, en primer término, al distinguido Representante de Bolivia.

El Representante de Bolivia, señor Roberto Calzadilla Rojas: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a permitir hacer una pequeña consideración acerca del tema que estamos tratando. Creo que lo fundamental, lo esencial, lo ideal en el problema, es encontrar un punto de conciliación de la controversia entre Guyana y Venezuela. Creo que no han sido otras las razones que nos llevaron esta mañana a pensar en que Nueva York podría ofrecer las mejores condiciones para el trabajo de la Comisión, sin que no podamos modificar el hecho de que no necesariamente tendrían que ser los Embajadores acreditados ante las Naciones Unidas los que llegasen a integrar la Comisión. En tal sentido, yo creo que, siendo lo fundamental encontrar un punto de conciliación, la Delegación de Bolivia estará de acuerdo en el consenso que pueda adoptar la Conferencia General, y en ningún caso será un obstáculo para aprobar lo que aquí se resuelva. Si la Conferencia considera, revisados los puntos de vista y analizadas las expresiones del dignísimo Representante del Ecuador, que ha hecho una exposición de sus puntos de vista acerca de la objeción que hace respecto a la sede propuesta y la Conferencia estima que sería más conveniente —acaso por aquello de contar con mayores elementos de juicio para auscultar en la sede misma de OPANAL los antecedentes que requiera— en ese caso mi Delegación ha de estar de acuerdo con la decisión que adopte la Conferencia. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

- - -

- 48 -

El Presidente: Muchas gracias. Me permito formular la misma pregunta al distinguido Representante de Costa Rica.

El Representante de Costa Rica, Embajador José Amador Guevara: Señor Presidente, señores Delegados: Esta mañana, en la sesión informal de la cual ya dió cuenta nuestro ilustre Presidente, los coautores de la moción estuvimos de acuerdo en la presentación del documento que está en discusión. Yo hago más las palabras del distinguido Representante del Uruguay. La Delegación de Costa Rica, en su afán constante y tradicional de la armonía, aceptará de buen grado lo que la Asamblea acepte, y quiero recalcar un aspecto más: que si, al final de esta encuesta o de esta discusión, México es señalado como sede de esta Comisión, le doy complacido mi voto como un reconocimiento más a este ilustre país y a este ilustre Gobierno.

El Presidente: Muchas gracias. Ahora me permitiría hacer idéntica pregunta al distinguido Representantes de Haití.

El Representante de Haití, Embajador Fritz N. Cineas (interpretación del francés): Señor Presidente, señores Delegados: la República de Haití es también coautora del proyecto de resolución en lo que se refiere al conflicto entre Guyana y Venezuela. Naturalmente, al participar en ese proyecto, mi Nación pensaba, sobre todo, en la formación de una Comisión de Buenos Oficios, sin tomar en cuenta específicamente el problema de la sede de dicha Comisión.

- - -

- 49 -

Tomando en cuenta los argumentos de los diferentes Delegados que han hablado sobre lo mismo, la Delegación de Haití, que sólo ve la Comisión sin pensar en la sede, está lista para aprobar la decisión tomada por la Conferencia. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Por último, preguntaría al distinguido Representante de Nicaragua su opinión sobre esta materia.

El Representante de Nicaragua, señor Edgar Escobar Fornos: Aunque la Delegación de Nicaragua ha mantenido más bien el criterio de que la Comisión de Buenos Oficios opere en Nueva York, no ve ningún obstáculo para que la Conferencia General, aquí reunida, llegue a una conclusión de armonía para poder lograr unanimidad de criterio dentro de todos los Miembros aquí presentes.

El Presidente: Muchas gracias. He terminado las preguntas en cuanto a los coautores del proyecto de resolución. Pregunto ahora, en general, a todos los demás distinguidos Representantes que no son coautores y no han hecho uso de la palabra, si tendrían objeción a la propuesta del distinguido Representante del Ecuador. Si alguno la tuviera, le rogaría Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Embajador Anibal Ponce Sobrevilla: La Delegación del Perú ha escuchado muy atentamente todas las argumentaciones y todos los motivos que han originado este debate; pero de manera especial ha escuchado la suya, señor Presidente, en cuanto al deseo de que esta resolución, al igual que las anteriores, sea aprobada por unanimidad. Considero que tratándose de un asunto de esta

- 50 -

importancia que tiende a fortalecer al Organismo, su recomendación y su sugerencia es muy acertada; por eso, la Delegación del Perú declara que en ningún momento será un obstáculo a que la resolución sea aprobada por unanimidad, y espera conocer cuál es el consenso predominante para pronunciarse. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Si entre los distinguidos Representantes, que todavía no han hecho uso de la palabra, hubiera objeción a la propuesta del distinguido Representante del Ecuador, les rogaría que lo indiquen levantando la mano. Como no veo que ningún Representante levante la mano, la Presidencia, en consecuencia, entiende que hay la posibilidad muy clara de que aprobemos este proyecto de resolución también por unanimidad. Voy a preguntar al distinguido Representante del Ecuador si la propuesta hecha por él, según la recuerdo, es la siguiente: que el párrafo resolutivo 1 se lea como sigue, en las primeras cinco líneas: "Resuelve crear una Comisión de Buenos Oficios que funcionará normalmente en la Ciudad de México, sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, y que estará integrada por los Representantes de (tres Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General) ... etc."

Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: La moción, concretamente, sería redactada en estos términos, si usted tiene la bondad de disponer que el Secretario tome nota: "Resuelve crear una Comisión de Buenos

- 51 -

Oficios que estará integrada por los Representantes de tres Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General", y continuaría el texto del ordinal primero del documento materia de este análisis.

Quiero indicar, señor Presidente, que yo no veo ningún inconveniente en poner en forma expresa que funcionará normalmente en la sede de México, pero expresamente también lo he omitido porque considero que es ya inoficioso consignar eso porque si se entiende que el Organismo tiene su sede en México, es donde debe funcionar, y de ella dependerá con las atribuciones que usted le dé, señor Presidente, y ella verá en qué forma se moviliza y en qué forma hace su trabajo. Por lo tanto, insisto en que yo he querido omitir eso de que "funcionará normalmente en México" tratándose de un Organismo cuya sede es México. Y, respecto a esos puntos en blanco, no tiene objeto que se dejen en la redacción de este proyecto porque es inoficioso también.

El Presidente: Ruego al Secretario se sirva dar lectura a lo que ha sugerido ahora el distinguido Representante del Ecuador.

El Secretario General Adjunto Interino: En cuanto a la redacción, suplicaría al ilustre Representante del Ecuador, que me corrija si en algo estoy equivocado. Diría: "Resuelve crear una Comisión de Buenos Oficios que estará integrada por los Representantes de tres Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General", y continúa la redacción.

El Representante de Bolivia, S.S. Roberto Calzedilla Rojas: El espíritu con el que se había puesto la expresión "normalmente", si no me equivoco, fue el de dejar las puertas

- 52 -

abiertas para el caso de que la Comisión tuviese que trasladarse, ya sea a Guyana o a Venezuela. Acaso convendría más, pregunto yo a la Sala, que mantengamos esa expresión para darle mayor elasticidad a la redacción general. Nada más, señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Delegado de Uruguay.

El Representante del Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Apoyo la manifestación hecha por el Delegado de Bolivia.

El Representante de Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: Si así se considerase, no tengo ningún inconveniente en que se diga que funcionará "normalmente" en la sede del OPANAL, como un agregado.

El Presidente: Entonces, si a ustedes les parece, aprovechando esta sugerencia que hace el distinguido representante del Ecuador, me permitiría decirles, desde un punto de vista técnico, que es el único que le compete a la Presidencia expresar —y aquí, de paso, diré que esta mañana mi primer cuidado, antes de hacer cualquier sugerencia de carácter técnico, era voltear primero hacia el distinguido Representante del Ecuador y después hacia el de Jamaica para ver si no había objeción de parte de ellos, y si hubiese habido la más mínima objeción nunca habría yo insistido en cualquiera de esas sugerencias de carácter técnico— sugeriría que dijera así: "Resuelve crear una Comisión de Buenos Oficios que funcionará normalmente en la ciudad de México, sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que estará integrada por los Representantes que nombren al efecto" —y ahí vendrían tres puntos suspensivos y se abriría un paréntesis, dentro del cual se incluiría: "tres Estados que serán designados por el Presidente de la Conferencia General"... etc.

- 53 -

Así que, una vez que el Presidente de la Conferencia General designe a esos Estados, se añadiría: "A, B y C," que corresponderían a los nombres de los tres Estados. Pregunto al Delegado del Ecuador si así le parece bien.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: Me parece que con todo acierto usted hace una modificación que me merece mucho respeto, pero no entiendo a qué vienen los tres puntos suspensivos. Si usted va a designar a los Estados Miembros en la redacción que ha sugerido al decir "serán designados", o que "nombren al efecto" ¿cómo se llenarían esos blancos, que no van a constar aquí? Porque se entiende que es una decisión suya una vez que se halle aprobado este documento.

El Presidente: En la resolución definitiva sería preferible que figurasen los nombres de los tres Estados Miembros. Yo espero que de aquí a mañana —porque naturalmente desearía consultar con todos los distinguidos Representantes— pueda decir cuales son esos tres Estados Miembros. En consecuencia para entonces ya no habría puntos suspensivos que serían substituidos por los nombres de estos tres Estados.

El Representante del Ecuador, Embajador Miguel Roca Osorio: Yo deploro que mis palabras puedan detener la aprobación de este documento, pero desearía decir lo siguiente, simplemente por cuestiones de formalidad. Si aquí en la Conferencia se designa, entonces usted ya no designa, sino que nosotros los hemos designado. Yo insisto en que no veo la razón, porque, o usted tiene la facultad de nombrar a los tres Miembros, en cuyo caso sale la resolución sin consignar los nombres de los Estados, o, si aparecen los nombres de los Estados, usted ya no está designando, sino la Conferencia.

- 54 -

El Presidente: Se trataba simplemente de que la resolución apareciera en su forma definitiva, ya completa; pero no hay inconveniente en que se quiten los puntos suspensivos, quede el paréntesis, y se ponga el número 3, "con letra" y así se leería: (tres Estados Miembros que serán designados por el Presidente de la Conferencia General). Así la resolución quedaría como lo desea el distinguido Representante del Ecuador y mañana, si mañana puedo ya decir cuales son los designados, habría una nota al calce que diga: "El Presidente designó a tal y tal y tal Estado".

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: En el seno de la sesión informal a la que lamento no hayan concurrido algunos de nuestros colegas, se especificó bien que se le encomienda al Presidente del OPANAL, como funcionario internacional y no como Delegado de México (y esto es muy importante, porque así el Presidente estaría facultado, de acuerdo con esta resolución, a designar inclusive a México). Se le encargaría al funcionario internacional, repito, al Presidente del OPANAL, la facultad de designar a tres Estados, incluyendo si lo desea, a México.

El Presidente: Muchas gracias. Con esta última aclaración de la nota al calce que he propuesto, de que le quitaríamos el paréntesis y los puntos suspensivos y de que el número 3 se escriba con letra, me permitiría someter, como lo hago ahora, a la aprobación de esta Conferencia, el Proyecto de resolución, así enmendado, que consta en el Documento OPANAL/L.16. Preguntaría, por tanto, como en los casos anteriores, si no hay objeción. De no haberla, lo consideraré aprobado. Queda así aprobado. Le correspondería, en consecuencia, el número 17 (I). Voy a dar ahora la palabra al Secretario General Adjunto que tiene un anuncio que hacer en relación con la solicitud de un país que desea acreditarse como Observador.

- - -

El Secretario General Adjunto Interino: Solamente para comunicar al Plenario que la República de Indonesia solicitó el día de hoy, que uno de sus Representantes fuera admitido, como en el pasado, en calidad de Observador en esta Sesión y la Mesa, siguiendo las facultades que le ha conferido esta Conferencia, ha acordado aceptarlo en esa calidad. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Ahora, en relación con la cuestión del aplazamiento de los debates o, si se prefiere, la clausura de esta primera parte de nuestro Primer Período de Sesiones de la Conferencia General y, en lo que atañe a la fecha de la reanudación de esos mismos debates o, si se prefiere también, la iniciación o inauguración de la Segunda Parte del propio Primer Período de Sesiones, me ha pedido la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante de Perú, Embajador Aníbal Ponce Sobrevilla: En el entendido de que la primera parte del Primer Período de Sesiones debería terminar el día de mañana, yo considero que habiendo dado término al trabajo, que había sido encomendado a la Conferencia General y que había sido registrado en la Agenda preparada previamente, me permito proponer a las Delegaciones presentes que, a menos que el Secretario General Interino reciba una solicitud en el sentido de adelantar la fecha, la Presidencia tenga a bien convocar a la Conferencia General para una segunda parte del Primer Período de Sesiones el día 7 de septiembre de 1970.

El Presidente: Según entiendo, la propuesta sería que la fecha para que la Conferencia General volviese a reunirse en la Segunda Parte de este mismo Primer

Período de Sesiones, sería el lunes 7 de septiembre de 1970, en la inteligencia de que, si algún Estado Miembro, con anterioridad a esa fecha, pidiese que se adelantara la reunión, el Secretario General Interino la convocaría. Creo, sin embargo, que tal vez fuese conveniente fijar una cierta mayoría de votos para esta convocación, porque, tal como lo veo, tal vez la única razón —y digo la única razón, porque para razones de emergencia, están previstas las reuniones extraordinarias en el Tratado, para razones como una eventual violación grave de las obligaciones del propio Tratado están previstas las reuniones extraordinarias en el Tratado— tal vez la única razón que pudiera justificar una reunión adelantada de la Conferencia sería el que se hubiese ya encontrado un candidato para ocupar el puesto de Secretario General, que tuviese el apoyo unánime o de una gran mayoría. Por otra parte, como ustedes recuerdan, la elección del Secretario General está sujeta a una mayoría de dos tercios; tal vez pudiésemos entonces fijar esa mayoría para adelantar la fecha. En caso de que no hubiese solicitud apoyada por dos tercios, se mantendría la fecha indicada por el distinguido Representante del Perú, ¿Le parecería bien al distinguido Representante del Perú?

El Representante de Perú, Embajador Aníbal Ponce Sobrevilla: Estoy de acuerdo, señor Presidente. Se trataría de obtener el voto de dos tercios de los países Miembros.

El Representante del Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Estos dos tercios, ¿serían de los países Miembros que actualmente integran el OPANAL o los que sucesivamente se incorporarían al ratificar el Tratado?

- 57 -

El Presidente: Si se me pregunta cómo se procede en casos similares en otras organizaciones internacionales, la respuesta que yo daría es que serían dos tercios de los que fuesen Estados Miembros en ese momento, porque al recibo de una solicitud de esta naturaleza, el Secretario General, o en este caso el Secretario General Interino, circularía inmediatamente la solicitud y, si recibiese respuestas afirmativas que fuesen el equivalente de dos tercios de los Estados Miembros, convocaría inmediatamente.

Señores, someto a su consideración esta moción del distinguido Delegado del Perú. Si no escucho objeción la consideraré unánimemente aprobada. Así queda aprobada. Hemos casi terminado nuestra Agenda, y no nos queda sino el punto relativo al Consejo.

Del intercambio informal de impresiones que hubo esta mañana y que se continuó esta tarde, la Presidencia llega a la conclusión de que hay consenso en que esperemos para tomar una decisión sobre el particular para nuestra sesión de mañana. Si no hay objeción al respecto, así quedaría acordado. Queda acordado.

En consecuencia, mañana tendremos nuestra sesión final de esta primera parte del Primer Período de Sesiones en la que figuraría este tema relativo al Consejo y la clausura de la primera parte del Primer Período de Sesiones. No habiendo por hoy ningún otro asunto que tratar, mañana a la hora acostumbrada, a las 4 de la tarde nos volveremos a reunir. Se levanta la sesión.

(Terminó la sesión
a las 19.15 horas)